



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 453 /

PARRAL, 22 Ene 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Dichato y Quillón, por traslado de Socios Agrupación Las Emprendedoras de Viña del Mar, Socios de Junta de Vecinos N° 7 y Socios Comité Villa San Sebastián, los días 21, 22 y 23 de Enero de 2016, al siguiente funcionario municipal:
 - **JORGE MUÑOZ BRIONES**, Contrata, RUT: [REDACTED] Auxiliar, Grado 17° E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, Tres (03) viático sin pernoctar, con cargo al ítem **21.02.004.006 (1-1-1)**, del presupuesto municipal del año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

EGP/epc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Finanzas (02)
- 3.- Personal



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL